



ACTA DE SESION DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

En el Callao a los cinco días del mes de septiembre de dos mil cinco, siendo las quince horas en la Sala de Consejeros Regionales del Gobierno Regional del Callao, se reunieron los Consejeros Regionales miembros de la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao para el Ejercicio 2005, bajo la presidencia del doctor **FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS** y contando con la asistencia de las señoras consejeras **JUANA OLIVA SERNAQUE** y **MARISOL VEGA BRAÑEZ**, participando como invitado el señor economista Luis Agurto Peña, Gerente de Desarrollo Económico .

Habiéndose verificado la asistencia de los señores miembros de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el señor Presidente dio por iniciada la sesión de la Comisión.

En cuanto a la aprobación del acta anterior, debido a razones de fuerza mayor el señor Presidente de la Comisión propone diferir la misma para fecha posterior, ante lo cual los miembros de comisión señalan estar de acuerdo.

La Secretaria de la Comisión da cuenta al pleno que ha ingresado a la Comisión el Oficio N° 078-2005-REGION CALLAO/CR-JOS de fecha 22 de agosto de 2005, mediante el cual la señora Consejera Juana Oliva Sernaqué solicita que por intermedio de la Presidencia de la Comisión se requiera a las instancias correspondientes, un informe respecto a las acciones efectuadas y el estado en que se encuentra el saneamiento físico legal de los Proyectos Especiales Ciudad Pachacutec y Piloto Nuevo Pachacutec.

Al respecto los miembros de la Comisión acuerdan por unanimidad, se curse un documento al Gerente General Regional solicitándole remita a la Comisión un informe actualizado respecto de los avances de las acciones relacionadas al saneamiento físico legal de los Proyectos Especiales Ciudad Pachacutec y Piloto Nuevo Pachacutec.

Asimismo, la secretaria de la Comisión da cuenta al pleno que se han cursado los siguientes documentos:

- Oficio N° 018-2005-CR-P-COM.ADM.PLAN.PRESUPyAT de fecha 25 de julio de 2005, mediante el cual se solicita al Gerente General Regional la remisión de la relación de Instrumentos Técnicos que deban ser aprobados por el Consejo Regional previo el dictamen correspondiente. Documento que no ha sido atendido.

- Oficio N° 019-2005-CR-P-COM.ADM.PLAN.PRESUPyAT de fecha 11 de agosto de 2005, mediante el cual se solicita al Gerente General Regional la remisión del Plan de Transferencia Sectorial aprobado por Resolución Presidencial del Consejo Nacional de Descentralización N° 026-CND-P-2005, así como la Resolución Ejecutiva Regional mediante el cual se conforman las Comisiones Regionales Sectoriales, encargadas del proceso de transferencia y Resolución de Acreditación del Gobierno Regional del Callao ante el Consejo Nacional de Descentralización. Documento que no ha sido atendido.



Con relación a los documentos anteriores (2), conforme lo manifestado por el Sr. Luis Agurto en el sentido que estará brindando atención a los dichos documentos en el transcurso de la presente semana, el pleno acuerda por unanimidad esperar la información solicitada.

- Oficio N° 020-2005-CR-P-COM.ADM.PLAN.PRESUPyAT de fecha 23 de agosto de 2005, mediante el cual se solicita al Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la remisión de los Planes Operativos Institucionales correspondientes a los años 2004 y 2005. Documento que no ha sido atendido.



Sobre el particular, los miembros de Comisión acuerdan por unanimidad se curse el respectivo documento reiterando lo solicitado mediante el oficio antes indicado.

Pasando a otro punto el señor Presidente da cuenta al pleno que ha recibido el Informe N° 231-2005-REGION CALLAO/GRPPAT, de fecha 01 de septiembre de 2005, mediante el cual la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el documento "Seguimiento Físico Financiero del Programa de Inversiones 2005 Enero-Julio", el mismo que en copia distribuye a los miembros de Comisión para su conocimiento y fines correspondientes.



Acto seguido el señor Presidente sede el uso de la palabra al Gerente de Desarrollo Económico, señor Luis Agurto Peña, a fin que proceda a informar respecto a la certificación de acreditación del Gobierno Regional, en tal sentido dicho funcionario precisa lo siguiente:

- La Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y su Reglamento establecen en una primera etapa un cronograma que terminaba el 31 de diciembre de 2004 para lo cual el Gobierno Regional debía señalar mediante solicitud que funciones se iban a transferir, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; sin embargo esta solicitud nunca se produjo por inconvenientes imputables al CND ya que esta institución debía terminar previamente el Plan Nacional de Transferencia de Funciones y éste se dio recién en el mes de febrero 2005, es decir, luego de vencido el plazo establecido por ley.
- La segunda parte tiene que ver con el mismo Plan de Transferencia y los Indicadores de Gestión, constituyendo éstos últimos los requisitos a cumplir como gobierno regional para la transferencia de funciones.



- Con fechas 14 y 15 de marzo se reciben visitas de la empresa certificadora siendo en esta oportunidad que recién se conocen los aproximadamente 300 indicadores de gestión requeridos, entre los cuales se encontraban las 4 Direcciones Regionales de los sectores a transferir más las Direcciones de Línea de cada una, pese a que en coordinaciones con el CND manifestaron que en el caso del Gobierno Regional del Callao por tratarse de una situación especial no solicitarían las Direcciones Regionales.
- En el mes de marzo llega la evaluación con resultado negativo, es decir, de no haber acreditado ninguna de las 63 funciones que en la primera etapa debía transferir el Gobierno Nacional al Gobierno Regional, ante lo cual se interpuso recurso de apelación y éste es resuelto declarándose infundado.

La Consejera Juana Oliva interviene precisando que el 15 de julio se vence el plazo para presentar los requisitos generales y sostiene que ya se había aprobado el último documento que era requisito general y por eso pregunta si los requisitos generales y específicos se vencieron juntos ya que hubo una mala información por parte de su Gerencia por cuanto se manifestó que había que cumplir con el requisito para acreditar las generales y luego empezar con los específicos, no dijeron en ningún momento que los dos vencían el mismo día.

- En abril se cumplieron los requisitos generales al 100 % y el CND emite la resolución que declara que el Gobierno Regional del Callao cumplió con los **requisitos generales** para acceder a la acreditación.
- Mediante Resolución N° 026-CND-P-2005 se establece un cronograma de adecuación administrativa de los sectores del Gobierno Nacional a transferir a los gobiernos regionales de Lima, Lima Metropolitana y el Callao.

En este estado la Señora Consejera Juana Oliva manifiesta que las transferencias deben ser solicitadas por parte de las instituciones y pregunta al Sr. Agurto si ya se ha solicitado y estamos avanzando al respecto, ante lo cual el Sr. Agurto manifiesta que existe un convenio marco formulado que viene gestionándose .

En cuanto el muelle pesquero, en los reportajes que pasan se culpa a la región o al municipio cuando en realidad aún no han sido transferidas las funciones, a lo que la Consejera Oliva agrega que se debería enviar una comunicación al sector correspondiente a fin de que cumpla con su función, solicitando además copia de las cartas que se hayan enviado caso contrario habría que empezar a hacerlo. De otro lado manifiesta la Consejera Oliva que si de la Gerencia a cargo del Sr. Agurto ha salido una propuesta al respecto a la Gerencia General y ésta no ha cumplido , habría que pedirlo en sesión ya que la Gerencia General no habría puesto interés; asimismo, corresponde a la Gerencia de Desarrollo Económico hacer seguimiento a los documentos oficiales que remite la Gerencia General

- En cuanto a los requisitos específicos, el 15 de julio del presente año se venció el plazo habiéndose presentado los documentos contenidos en una matriz de indicadores de gestión (63 funciones), precisándose que debido



a que Callao tiene una situación especial, de las 63 funciones a transferir ha calificado solo en 10.

- El Decreto Supremo 052-2005-PCM señala un cronograma que debe cumplir el Gobierno Nacional respecto de Lima Metropolitana, Lima Provincia y Callao en función a no contar con Direcciones Regionales. A diciembre se debe adecuar la estructura orgánica a la estructura que va a transferir el Gobierno Nacional.
- Se vienen trabajando los convenios que son la única manera de ejecutar las funciones y competencias, éstos ya han sido formulados y están en proceso.


Concluida la exposición y absueltas las interrogantes de los miembros de comisión, el Gerente de Desarrollo Económico procede a retirarse recibiendo por parte del pleno el agradecimiento correspondiente, precisando la señora Consejera Oliva que se espera que como encargado de la Comisión de Transferencia por favor se remita la documentación en forma oportuna..

Acto seguido los miembros de Comisión acuerdan por unanimidad cursar un documento al Gerente de Desarrollo Económico, Sr. Luis Agurto Peña solicitando se sirva informar las razones por las que el Gobierno Regional del Callao no cumplió con certificar las 53 funciones restantes.

Asimismo, con relación al tema del saneamiento físico legal de los Proyectos Especiales Ciudad Pachacutec y Piloto Nuevo Pachacutec, el pleno acuerda por unanimidad cursar un documento al Gerente Regional del Callao solicitando información actualizada de las acciones realizadas sobre el particular.

En este estado se da por levantada la sesión siendo las dieciséis y treinta horas del día cinco de septiembre de 2005, firmando la presente acta en señal de conformidad los miembros de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.


.....
Dr. Francisco Villavicencio Cárdenas
Presidente


.....
Sra. Juana Oliva Sernaqué
Secretaria


.....
Sra. Marisol Vega Brañez
Miembro